

APRUEBA REPRESENTANTES FACSAL ANTE LA CONVOCATORIA DE LA SEGUNDA REUNIÓN DE TRABAJO SOBRE INTERCULTURALIDAD EN SALUD EN UNIVERSIDADES Y CENTROS DE FORMACIÓN SUPERIOR

RESOLUCION EXENTA FACSAL N°299/2025.

Arica, 08 de septiembre de 2025.

Con esta fecha la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución Exenta:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, del 11 de Diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; D.F.L 16 de 11 de julio de 2024 , del Ministerio de Educación; Resolución Exenta CONTRAL N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Decreto Exento N° 00.1140/2016, de 09 de Noviembre de 2016 y sus modificaciones; Resolución N° 36 de diciembre 23 de 2024 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Resolución Exenta CONTRAL N° 0.01/2025, de Marzo 26 de 2025; Decreto 21 de 03 de julio de 2023 del Ministerio de Salud; Oficio CP N°20458/2024 de fecha 15 de noviembre 2024; Decreto Exento TRA N°335/3/2024, de 05 de marzo de 2024; Decreto Exento N°335/12/2024 de 03 de abril de 2024; y los antecedentes adjuntos:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 21 de fecha 03 de julio de 2023, del Ministerio de Salud, se publica el reglamento sobre el derecho de las personas pertenecientes a los pueblos indígenas a recibir una atención de salud con pertinencia cultural.

Que, la SEREMI de Salud Tarapacá ha desarrollado en los últimos años diversas mesas de trabajo en torno al rol de las universidades y centros de formación en carreras del área de la salud, respecto de la incorporación de la interculturalidad en sus mallas curriculares.

Que, la Universidad de Tarapacá fue invitada a participar en dichas instancias, mediante Oficio CP N° 20458/2024, de fecha 15 de noviembre de 2024, materializando su participación el día 25 de noviembre de 2024, en la sala de reuniones de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud, con la asistencia de la académica Kigo. Mg. Macarena Herrera Cardeiro, Jefa de Carrera de Kinesiología y Rehabilitación y Coordinadora de Gestión de la Facultad de Ciencias de la Salud (FACSAL), Sede Iquique.

Que, con el objetivo de formalizar la participación de la mencionada académica en la mesa de trabajo convocada por la SEREMI de Salud Tarapacá, se estima pertinente su nombramiento como representante de la Facultad.

RESUELVO:

1. **Nómbrese**, como representante de la Facultad de Ciencias de la Salud (FACSAL) ante la convocatoria a las reuniones de trabajo sobre interculturalidad en salud en universidades y centros de formación superior, a la Sra. Macarena Herrera Cardeiro, Académica.

2. **Publíquese**, la siguiente resolución en el sistema de información de la Universidad de Tarapacá, según lo señalado en la ley 20.285 sobre acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.



ÁLVARO PALMA QUIROZ
Secretario de la Universidad



CELIA BORQUEZ BENITT
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud